



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

Concejales

D^a M^a Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D. Oscar Redondo Laguna.

D^a Rocío Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andréu.

D^a M^a Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Buil Nadal

D^a Tomasa Fernández Utrero.

SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la concejala del grupo socialista Doña Beatriz Agenjo Cabello.

A petición del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda conste en acta el pésame a Don Manuel Sánchez Andréu, portavoz del grupo municipal socialista de este Ayuntamiento, y familia, por el fallecimiento de su padre.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fechas 20 de diciembre de 2016 y 30 de enero de 2017.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fechas 20 de diciembre y 30 de enero de 2017.

No habiendo alegaciones, son aprobadas por unanimidad.

2º.- Presupuesto General 2017.- Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 8 de febrero de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 30 de enero del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 2 de febrero de 2017, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Por mayoría, seis votos a favor (grupo popular) y cuatro votos en contra (grupo socialista), se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Talarrubias, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.466.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	120.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	504.954,60 €
4	Transferencias Corrientes	710.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	42.350,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	3500,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2017		2.846.804,60 €
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.327.661,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.172.910,88
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	202.332,72
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.500,00
6	Inversiones reales	127.400,00
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL GASTOS 2017		2.846.804,60



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Intervenciones.

Sra. Martín Luengo, Si nos centramos en la Memoria explicativa del proyecto del presupuesto municipal, observamos que:

Los presupuestos municipales de este ayuntamiento para el ejercicio 2017 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2017 se caracteriza por el equilibrio en las cuentas. El presupuesto para el 2017 asciende a 2.846.804'60 €.

Con respecto al INFORME ECONOMICO- FINANCIERO, el propio informe recoge que su contenido es un análisis exhaustivo de los criterios utilizados para la **evaluación de los ingresos**, los cuales se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2015 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2016 deducidos del estado de tramitación de ingresos según la propia contabilidad.

Como habéis podido comprobar hay capítulos que baja, suben o simplemente se han quedado sin modificación con respecto a 2016.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Como siempre digo, esto no dejan de ser Presupuestos, lo importante es como se desarrolle durante el ejercicio y en el que se llevara a cabo las modificaciones que se consideren necesarias.

Volvemos a tener un porcentaje del 47% del Presupuesto en el Capítulo I y un 42% en el Capítulo II (Gastos en Bienes, Servicios y Transferencias Corrientes) con lo cual nos queda un 11% para poder maniobrar.

Por nombrar algún dato relevante en el Capítulo I de ingresos.- Impuestos Indirectos, tenemos un incremento de 0'7%, siempre con respecto al último presupuesto (2016).

Hay partidas que me gustaría mencionar por su incremento, como son:

13000 ACTIVIDADES EMPRESARIALES: 125.000 euros en este presupuesto y 105.000 euros en el presupuesto de 2016, con un incremento de 20.000 euros, (19.5%)

33100 ENTRADA DE VEHICULOS: 3.500 euros en este presupuesto y 250 euros en el presupuesto de 2016, con un incremento de 3.250 euros, (1.300%)

Vuelvo a decir, todos estos incrementos son en base a las liquidaciones anteriores del O.A.R.

También recabar que son nuestros segundos presupuestos y seguimos sin subir ni un solo céntimo la tasa por la prestación de agua a domicilio y tasa recogida de basura, repito, dos años en el gobierno y dos años sin subir estas tasas que todos los vecinos utilizan como necesidad básica. Es una forma más de demostrar que estamos para el pueblo.

Sr. Sánchez Andréu, son los segundos presupuestos que elaboráis, y se aprecia, que estos son inferiores a los del ejercicio anterior.

Cuando nosotros elaborábamos los presupuestos, Paqui nos decía que era un corte y pega, como bien has dicho en la Memoria, se trata de un presupuesto equilibrado, como no va a ser equilibrado, es que por ley, tienen que estar equilibrados.

Has dicho que hay una partida en Ingresos que sube, y que tú has denominado "Tejido Empresarial", creo que desde el Ayuntamiento no se hace nada para que este "Tejido Empresarial" crezca, hay empresas que surgen nuevas, pero las facilidades que desde el ayuntamiento se están dando, no han cambiado en los últimos años.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Así mismo, decís que no habéis subido las Tasas, pero en las partidas de Tasas, el año pasado el importe era de 491.604,60 euros y en el Presupuesto de 2017, asciende a 504.954,60 euros, tenéis previsto ingresar tasas más que el año pasado.

Hay una partida de ingresos en el Presupuesto, la 552, que corresponde a Intereses bancarios, que tiene una consignación de 250 euros, a mí me gustaría saber cuál es el saldo que arrojan las entidades bancarias, nosotros os dejamos más de 3.500.000 de euros en los bancos, y creo, ya que los intereses que pagan los bancos actualmente son muy bajos, que es el momento de invertirlos, hacer planes y proyectos.

En cuanto a los gastos, la partida que más me llama la atención es la de Retribuciones de la Alcaldía, en el año 2015 ascendían a 38.200 euros, incluida la Seguridad Social, en el año 2017, ascienden a la cantidad de 66.738 euros brutos, la diferencia es que ha subido un 74 % más que en 2015.

Con respecto a los Gastos Corrientes y Servicios, que deciros, ya os decía el año pasado, que había una partida de 270.000 euros para Festejos, este año, esa partida se ha desglosado en Actividades Culturales, con una consignación de 12.000 euros, otra de 60.000 euros, otra para festejos con 190.000 euros y otra para la feria de mayo con 20.000, supongo que serán para diferenciar un poco, cada una de las actividades, el total asciende a la cantidad de 282.000 euros.

El año pasado, empezasteis con una partida para actividades culturales y deportivas de 270.000 euros, y al final se paso a 300.000 euros, mediante una modificación de créditos, donde os dije que no tendrías bastantes con 300.000 euros y, efectivamente, si se ve la liquidación de 2016, las obligaciones reconocidas ascienden a la cantidad de 340.000 euros, este año ya empezáis con 282.000 euros.

Hay otra partida, que me llama la atención, es la de seguros de los Miembros de la Corporación, en el año 2015, este seguro costaba 1.045 euros y, en el año 2016 han costado 3.023 euros, me gustaría que es lo que ha cambiado, si ha sido la cobertura.

A la vista de todo esto, que el Presupuesto ha bajado con respecto al ejercicio de 2016, que los salarios políticos se han incrementado un 74 %, viendo que no se apuesta ni por las inversiones ni el empleo y en cambio se sigue apostando por el pago de las fiestas, nosotros rechazamos estos presupuestos e instaros a que con el dinero que hay en los bancos, llevéis a cabo inversiones y proyectos que generen empleo en la localidad.

Sra. Martín Luengo, no se han subido las tasas, los que han aumentado son los ingresos, como consecuencia de la venta de los panteones del Cementerio.

En cuanto a la existencia en bancos, asciende a la cantidad de 3.662.156,07 euros.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

En cuanto a las retribuciones de los políticos, efectivamente ha sido así, pero no habláis de lo que se les ha subido a los empleados públicos (reconocimiento de trienios, carrera profesional), no sólo habláis de la subida de los políticos, hablar también de la subida del personal del Ayuntamiento.

También se ha tenido en cuenta en este presupuesto, la posible subida a los funcionarios en el año 2017, para eso se ha creado una partida en el Capítulo V, dotada con 13.500 euros.

Con el tema del empleo, en 2016, presupuestamos 20.000 € a lo que nos dijisteis que era muy poco dinero para empleo, yo en el mismo pleno os explique por activa y por pasiva que a lo largo del año se dotarían partidas para empleo a lo largo del ejercicio 2016.

Una vez terminado el ejercicio 2016 los importes finales destinados a empleo:
Escuchen con atención para que luego no digan barbaridades.

Laboral temporal:	20.000 €
Plan dinamiza 2016 “mantenimiento y creación de empleo”	82.344 €
Decreto 150/2012 “empleo experiencia” (16 trabajadores)	127.000€
Decreto 43/2016 “plan empleo social”	66.000 €
(1º Periodo: 6 trabajadores 2º Periodo: 5 Trabajadores)	
EMPLEO 2016	<hr/> 295.344 €

Además de dar estas cifras, apuntar las que voy a dar ahora mismo sobre los datos de paro:

FEBRERO 2016	327 PARADOS
DICIEMBRE 2016	281 PARADOS
FEBRERO 2017	277 PARADOS

Creemos que vamos en buena dirección, y por lo tanto así seguiremos.

Y por último, en relación con el Remanente de Tesorería, no se preocupen, que ya presentaremos los proyectos, esto no se hace de un día para otro.

Sr. Sánchez Andréu, en cuanto al empleo, Vds. están utilizando, el Plan Dinamiza, 82.000 euros, que es un dinero de la Diputación de Badajoz, así mismo incluyen el dinero procedente de los distintos decretos que tiene la Junta de Extremadura para mitigar el paro, Decreto 150/2012, Plan de Empleo de Experiencia, por importe de 127.000 euros y el Decreto 287/2015, de Plan de Empleo Social por importe de 66.000, todo este dinero procede de donde procede, igual que venía antes, de dos Instituciones gobernadas por el partido socialista.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

La asignación incluida en los presupuestos para mitigar el paro, que es la aportación que hace el Ayuntamiento, es de 20.000 euros.

3º.- Nombramiento renovación cargo Juez de Paz sustituto.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, referente a la renovación del cargo de Juez de Paz sustituto en la localidad.

Habiendo presentado solicitud de seguir interesada, Doña María de las Mercedes Navarro Casatejada, actual Juez de Paz Sustituta, se propone al Pleno se acuerde proponerla como Juez de Paz Sustituta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, diez votos de los once que componen la Corporación acuerda:

Primero.- Proponer a Doña María de las Mercedes Navarro Casatejada, como Juez de Paz Sustituta.

Segundo.- Remitir certificado de dicho acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para su conocimiento y efecto.

4º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno.- Se da cuenta de las Resoluciones de la Junta de Gobierno de fechas 10 enero, 22 de febrero y 16 de marzo de 2017.

Se dan por enterados.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de las siguiente Resolución de la Alcaldía:

.- Se da cuenta, que se ha colaborado con 300 euros, para la adquisición de camisetas, en la IV Carrera Solidaria por la Sonrisa de María Luisa, celebrada en Helechosa de los Montes.

6º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

6.0.- Nombramiento de Juez de Paz Titular, por el Tribunal Superior de Justicia, a favor de Doña María Petra Prieto Rayo.

6.1.- Se han solicitado ayudas para Proyectos de Animación Comercial.

6.2.- Se ha solicitado a la Diputación de Badajoz, una subvención para Actividades Culturales. (Asociación Bolilleras, Asociación Cultural de Teatro Albanduende, Los Rincones, Carreras Populares de Talarrubias)



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

6.3.- Se han celebrado: El primer concurso de Fotografía de la Romería de San José. El Taller de Jóvenes Científicos; Talleres de Tocado y Amigurimi, El XII Concurso de Vino de Pitarra. El IX concurso de Morcillas.

6.4.- Ha dado comienzo el Taller de Bailes Regionales, así como la formación del grupo de Coros y Cuerda de Música Extremeña.

6.5.- Comienza el Proyecto de Impulso de Proyectos Locales de participación Ciudadana, con la colaboración y Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, que dentro de este proceso se ha convocado una consulta sobre la Fuente de la Villa.

6.6.- Se han realizado representaciones de Teatro de Grupo Local.

6.7.- Se ha abierto la inscripción para los Talleres sobre Educación Economía Financiera.

6.8.- Nos han presentado una reclamación vía Contenciosa-Administrativa sobre una factura por la redacción del proyecto de las obras a realizar en la Casa del Patio.

6.9.- Con respecto a las “Placas Solares” tenemos una demanda que asciende ya a 7 millones de euros, Vds. cobraron en su día si mal no recuerdo, 4 millones de euros, legalmente si los abogados no se confunden debían haber pagado 11 millones, que es sobre el ICIO y el Canon, la empresa ha depositado un aval por importe de 1.250.000 euros.

Sr. Sánchez Andréu, ¿Cuánto nos va a costar si se gana? ¿Y si se pierde?

Sr. Alcalde, si se gana el 20 % y si se pierde nada.

Sr. Secretario, la empresa SERREZUELA, ha interpuesto un recurso Contencioso-Administrativo contra el Ayuntamiento, por no estar de acuerdo con la liquidación que desde el Ayuntamiento se le ha practicado.

Sr. Sánchez Andréu, lo que hay que hacer es informar bien, no decir que el Ayuntamiento ha interpuesto una demanda por importe de 7 millones, cuando es la Empresa la que ha interpuesto un Contencioso-Administrativo contra el Ayuntamiento. Nosotros todo lo que sea obtener recursos para el Ayuntamiento nos parece bien. Si se pierde, lo normal es que condenen en costas.

.- Recordaros que el sábado, es el acto de reconocimiento de Cristian Ledesma.

7º.- Ruegos y Preguntas.-



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Sr. Sánchez Andréu:

7.1.- Se va sacar este año la Plaza de Policía Local, porque la misma está incluida en el presupuesto de 2017, y luego ese dinero se utiliza para realizar una modificación de créditos y utilizar esa asignación en otras cosas.

Sr. Alcalde, durante el año veremos las necesidades.

7.2.- Como se ha llevado a cabo la licitación, para realizar la revisión catastral, que procedimiento se ha utilizado.

Sr. Alcalde, se han presentado dos ofertas, una empresa de Badajoz y otra de la localidad, se le ha adjudicado a la empresa de Talarrubias, ya que hemos considerado que esta conoce más los problemas de la localidad y a los vecinos.

Sr. Sánchez Andréu, se ha invitado a dos empresas, una de ellas de Talarrubias, pero en Talarrubias hay más empresas que pueden hacer ese trabajo y no se les ha invitado. ¿Qué contratos se van a ofrecer?

Sr. Alcalde, están todos especificados en el contrato.

7.3.- **Sr. Sánchez Andréu**, ha habido algún cambio en las condiciones de venta de las parcelas del Polígono Industrial, que no tenga que ver con el precio que bajado ya la empresa, que ha sido de un 30%. ¿Se pueden dividir las parcelas?

Sr. Alcalde, si se puede dividir, siempre que respete la fachada que tiene que ser creo de 7 metros, el Aparejador ha dado el visto bueno en caso que se ha dado.

7.4.- **Sr. Sánchez Andréu**, todas las obras de acerados, contarán me imagino con el correspondiente proyecto, si es así como se hace una acera que queda por encima de la entrada a una vivienda.

Sr. Alcalde, todas las obras están supervisadas por el Arquitecto Técnico.

7.5.- **Sr. Sánchez Andréu**, me podéis decir cuánto ha costado, la comparsa de Carnaval y los Hinchables que hubo en Navidad.

Sr. Alcalde, lo tenéis a vuestra disposición cuando queráis.

7.6.- **Sr. Sánchez Andréu**, ¿Por qué se produjo el corte de luz el otro día?



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Sr. Alcalde, fue una avería en la Subestación de Iberdrola.

7.7.- **Sr. Sánchez Andréu**, con respecto a la Ley de Transparencia, os preguntamos en el Pleno anterior y aparte os hemos presentado un escrito, nos dijisteis que los estabais viendo.....

Sr. Alcalde, y seguimos viéndolo.

7.8.- **Sr. Buil Nadal**, pregunta si se sabe algo de las cigüeñas que murieron en la Plaza.

Sr. Alcalde, se las llevó el personal de Medio Ambiente, y no tenemos conocimiento de porque habían muerto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.